

ción electoral en pró de su ex partido, y se lanzaba en brazos de Plaja, convencido de que no era cierto de que hubiese provocado su expulsión de la Cámara Agrícola, y menos que en mitin celebrado en Badalona le tachara de *malversador y defraudador*.

La emoción de la Asamblea es profunda.

Un conspicuo rural propone que se canten «Els Segadors», pero se opone a ello otro rural; manifestando: Que precisa antes que por *expropiación forzosa* se haga nacer a Plaja en casa inmediata a «Can Rovira de Villar de Muxarnons y de Pruna», proclamándole luego valesano indiscutible.

Desfila la concurrencia en medio del mayor jolgorio, agarrándose, el autor del «Home funest» del brazo del concejal neurasténico, quien entorna sus ojos, cuyo brillo es triste y revelador de que se halla en el ocaso de pasados placeres.

ECOS

¡Estupefacción, señores!

El ex-jefe de los liberales de Granollers, — hoy licenciado, — aquel a quien el órgano de los lligueros calificara, en no lejano tiempo, de «Home funest», aquel a quien los regionalistas obsequiaban con sus zarpazos, olvida, y en un momento de fiebre, motivada, según dicen, por el despecho y los celos, ingresa en las filas de sus detractores de ayer: se hace súbdito del gran Cambó.

Sus enemigos ríen su torpeza: sus amigos lloran su desacierto.

Nosotros, restamos tranquilos.

Ni fá, ni fú, nos hacen las ridiculeces del que sin derecho a ello, usufructuó, en mal hora, la jefatura de los liberales del distrito.

© ©

Y, a pesar de su *oratoria*, a nadie puede convencer el *renegado*.

Sus adictos, sus amigos personales, le votarán a él siempre... pero no se avienen -- para satisfacer bajas pasiones -- a dar su sufragio al hombre que amparó las irregularidades bochornosas del ex-alcalde de mala memoria Pepe Tardá.

Votar a Barangé, sí: conformes.

Votar a Plaja, no: ¡nunca!

Así claman los adictos del jabonero.

© ©

El gran Castillejos no sosiega.

¡Vaya un andarín!

Y pensar que tantas idas i venidas sólo servirán para que el amo haga más el ridículo!

© ©

Ayuda a Plaja en estas elecciones, el Virrey de Cataluña. El Virrey, es diputado provincial por este distrito.

Ve el cielo recubierto de nubarrones y se apresura a poner en práctica cuanto le es dable para evitar el chubasco, que se les viene encima.

Dentro unos días, Plaja sin acta.

Dentro unos meses, el Virrey, diputado provincial por donde quieran, menos por Granollers.

¡Ahí les duele!

© ©

Dentro unos días — anuncian los lligueros granollerenses — tendrá lugar en la Cámara Agrícola una reunión magna (?) a la que asistirán representantes del distrito.

Acudirá a ella — según nuestras noticias — el licenciado Barangé.

Le echaron de la Cámara a puntapiés.

Seguramente irá ahora a darselas gracias por el obsequio de antaño.

El autor del malogrado «Cant del Pirata» está en su elemento.

Se acercan elecciones y él hace calendarios.

Lástima grande que, cual otro, Zaragozano no ha de acertar en jamás de los jamases.

¡Predestinado!

© ©

Al Kaiser se le come la bilis:

Vamos bien: Antes de que le acometa la ictericia le aconsejamos consulte a cualquier doctorcillo. Al doctor Sécua, por ejemplo.

¡Tiene, el tal, unos procedimientos!

© ©

¿Y qué diremos de don Miguelillo?

Pues, nada: ¡Es tan insignificante el pobre!

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 22

Presidida por el señor Torras, se celebró sesión de primera convocatoria, el miércoles, tratándose de los siguientes asuntos:

Dictamen de la comisión de Hacienda, presentando cuentas importantes. Quedó sobre la mesa.

Dictamen de la comisión de Gobernación, respecto al sorteo de los concejales del distrito primero. La mayoría, propuso el sorteo inmediato y la minoría, que se consulte a la superioridad la conveniencia de que el concejal designado por el sorteo cubra la vacante del distrito segundo, manteniendo así la composición actual del Ayuntamiento.

Nombróse una comisión, compuesta por los señores Pujol, Barbany y Novellas, para visitar la exposición de labores abierta en la Academia municipal de corte.

Pasaron a la comisión de Gobernación los antecedentes respecto al traslado de los restos del cementerio antiguo y a la de Hacienda una comunicación de la Alcaldía, participando, a los efectos que se indican, instruirse expediente gubernativo, para depurar las actuaciones seguidas en la construcción de un edificio para juzgado.

Dejóse sin efecto el acuerdo relativo a su basta para construcción de nichos y se acordó proceder a nuevo remate, a tenor de las condiciones completadas que se presenten.

Consignóse en acta el sentimiento de la Corporación por el naufragio del «Príncipe de

Asturias», participando el acuerdo a la casa consignataria y a la familia Umbert, de esta villa, y gestionar, con la Junta del Hospital, la oportunidad de una cuestación pública en favor de las familias damnificadas.

Se acordó, también, que conste en acta la gratitud del ayuntamiento a la comisión del Alumbrado por el éxito de sus gestiones para ampliar el servicio de iluminación pública sin gasto alguno para el municipio, haciendo extensivo el testimonio de gratitud a las dos empresas del servicio, Estabanell y Pahisa y Energía Eléctrica de Cataluña, por las facilidades concedidas.

Ratifican la autorización concedida al señor alcalde para gestionar, en favorables condiciones, el empedrado de la carretera de Ribas, mediante el concurso del Estado.

LO DEL JUZGADO

Es un error tendencioso o maniobra partidista, la afirmación gratuita de que el decreto del señor Gobernador, ordenando suspender las obras del edificio Juzgado, dictóse en virtud de una denuncia del alcalde. No tenía tal carácter el escrito mediado, por ceñirse éste a una consulta, frecuentes en el procedimiento administrativo. Lo único cierto y positivo es que la gravedad de los hechos han inducido a que aquella superior autoridad civil de la provincia, sin aguardar que terminase el expediente gubernativo, acordase la suspensión de las obras.

Al cargo de alcalde, va anejo el de ordenador de pagos, los cuales no pueden hacerse libremente, sino atemperándose a las disposiciones administrativas.

Es más dudosa la legalidad de un crédito, no puede el alcalde ordenar el pago, ni el contador intervenirlo, ni el depositario hacerlo efectivo sin una depuración previa y concreta. Toda extralimitación lleva aparejada la responsabilidad personal subsidiaria de los daños causados o no evitados. Y cuando hay caudal de dignidad y de numerario, ninguno de aquellos tres funcionarios se atreve a resolver un asunto dudoso, ya que todas las cuentas municipales o comarcales las revisa y aprueba el Gobernador. Al mismo, pues, ha debido acudir para una pauta bien definida respecto al presupuesto extraordinario de 1915, por gastos carcelarios, definición por cierto impropia al aplicarla a un gasto completamente distinto como lo es un palacio de justicia.

Lo que en realidad ha sucedido, refleja la enormidad de las vicisitudes al parecer observadas en la contratación del edificio. Hoy no conocemos su alcance ni durante el proceso iniciado, es posible aventurar juicio ni censura alguna. Concluso éste y luego de defender sus actuaciones los individuos de la comisión ejecutiva, será ocasión oportuna de formular una acusación o bien de proclamarlos inocentes.

ELECTORALES

A pesar de cuanto se ha dicho en contrario, por parte de desahogados elementos de la «Liga Regionalista», podemos afirmar,